

# PLAN DE VOLUNTARIADO



Asociación de Familiares de  
Enfermos de Alzheimer.

C/ Arcos del Ingenio, 11

Almuñécar CP.18690

GRANADA

## INDICE

1. Presentación
2. Marco Legal del Voluntariado
  - 2.1 Derecho y deberes de los voluntarios/as.
  - 2.2 Obligaciones de AFAVIDA con el voluntariado
3. El voluntariado en la Asociación AFAVIDA
  - a. 3.1 Funciones como voluntarios/as de AFAVIDA
4. Misión, Visión y valores de la asociación AFAVIDA
5. El programa de Voluntariado de AFAVIDA
6. El voluntariado en el plan estratégico: itinerario de voluntariado.
7. Anexos.
  - a. Acuerdo de colaboración de la persona voluntaria
  - b. Ficha de Voluntariado
  - c. Acuerdo de baja en la colaboración de persona voluntaria

## 1. PRESENTACIÓN

El Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa que puede afectar a cualquier persona. Asociada a la edad, tradicionalmente ha sido considerada como una enfermedad propia del envejecimiento, pero el tiempo ha venido a demostrar que esto no es exactamente así: la edad es probablemente el principal factor de riesgo de contraer una enfermedad que, sin embargo, afecta también a colectivos más jóvenes de la población.

El Alzheimer es la forma más común de demencia, un término general que se aplica a la pérdida de memoria y otras habilidades cognitivas que interfieren con la vida cotidiana.

Según datos de la Sociedad Española de Neurología (SEN), actualmente padecen unas 800.000 personas en España. El Alzheimer es no es solo la principal causa de demencia en todo el mundo, sino también la enfermedad que mayor discapacidad genera en personas mayores en España y, por lo tanto con uno de los mayores gastos sociales. Los costes sociosanitarios atribuibles a la enfermedad de Alzheimer aumentan de forma correlativa al deterioro funcional, cognitivo, la comorbilidad y la presencia de síntomas neuropsiquiátricos de los pacientes.

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer “AFAVIDA” nació el 15 de Febrero del 2007, tras la unificación de los miembros de dos asociaciones existentes anteriormente en la misma localidad, denominadas AFA “Ntra. Sra. de la Antigua” y AFA “Almuafa”. Su ámbito de actuación es provincial, aunque cubre especialmente las localidades de la Costa Tropical Granadina como es Almuñécar, La Herradura, Otivar, Jete, Lentegí, Salobreña...

Es una Asociación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es la mejora de la calidad de vida de los Enfermos de Alzheimer y otras demencias, así como la de sus familiares y personas cuidadoras. Nuestra actividad principal consiste en la atención integral a los enfermos en nuestro Centro, además de apoyo psicológico y social para los familiares y la sensibilización de la sociedad.

Desde AFAVIDA se quiere lograr que los Enfermos de Alzheimer sean atendidos lo antes posible y así satisfacer sus necesidades en el más amplio aspecto de la palabra, atendiendo sus vertientes sanitarias, psicológicas, sociales, terapéuticas, emocionales y de fisioterapia desde el inicio de la enfermedad hasta los estadios más avanzados donde la familia y los enfermos se vean siempre apoyados y asesorados para alcanzar la mejor calidad de vida posible.

AFAVIDA es una Entidad que persigue la mejora continua de todos sus servicios, además basados en los principios de transparencia, individualidad, privacidad, profesionalidad, responsabilidad social, generosidad, tolerancia, respeto, constancia y afán de superación. Los fines de la Asociación son los siguientes:

- Asistencia psicológica y moral a las familias de los afectados por la enfermedad.
- Asesorar a las familias de los enfermos de Alzheimer en cuestiones legales, psicológicas y económicas.
- Promocionar y difundir en los medios de comunicación todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de esta enfermedad con el fin de facilitar la asistencia adecuada y evitar los tratamientos incorrectos que reciben muchos de estos enfermos.

- Facilitar, mejorar y controlar su calidad de vida al máximo posible.
- Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad.
- Sensibilizar a la población sobre la problemática de esta enfermedad.
- Mejorar la Calidad de Vida de la Población.
- Mantener los contactos necesarios con las entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad dentro y fuera de nuestro país, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia, y así poder informar a los familiares de los enfermos.
- Formar a los familiares y profesionales en la atención y en los cuidados que necesitan los enfermos con demencia.
- Promocionar la creación de asistencia domiciliaria, así como Centros de Día, Residencias de corta estancia y Residencias Asistidas, para la atención a las personas afectadas.
- Organización de actividades culturales y recreativas orientadas al esparcimiento de familiares y cuidadores.
- Fomentar el Asociacionismo.

Este programa se empezó a tejer en el año 2007 con la puesta en marcha de un proyecto importante, gracias a la colaboración de la Obra Social “La Caixa”. Día a día, el Plan de Voluntariado se fue consolidando tanto con la incorporación de la figura del coordinador como del grupo de personas voluntarias.

## 2. MARCO LEGAL DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado es una actividad regulada de forma ordinaria por diferentes normativas tanto a nivel estatal como autonómico.

A nivel estatal existe desde el 15 de Enero de 1996 la Ley Estatal del Voluntariado, cuyo objeto fundamental es “promover la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado, en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro públicas o privadas”.

Las comunidades autónomas también han legislado sobre voluntariado, bien sobre el voluntariado en general, bien sobre el voluntariado social, o en algunas ocasiones sobre sectores muy concretos del voluntariado (voluntariado verde o voluntariado de la tercera edad).

La normativa existente en Andalucía a tal efecto es:

- Decreto 45/1994, de 19 de mayo, del voluntariado social de Andalucía.
- Ley 7/2001 de 7 de julio, del voluntariado en Andalucía.
- Decreto 123/2003 de 6 de mayo, por el que se aprueba el I Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía.
- Decreto 79/2006, de 4 de abril, por el que se aprueba el II Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía.
- Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias.

Nuestra entidad se encuentra registrada en el Registro de Voluntariado de la Junta de Andalucía con el número 28/07.

Las personas menores de edad podrán tener la condición de personas voluntarias siempre que se respete su interés superior y su derecho a ser oídas y escuchadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación de aplicación y cumplan los siguientes requisitos:

a) Las personas mayores de 12 años y menores de 16 podrán llevar a cabo acciones de voluntariado siempre que éstas no perjudiquen su desarrollo,

b) Las personas mayores de 16 y menores de 18 años no emancipadas deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores, guardadores o representantes legales.

c) No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo.

## **2.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS/AS**

### **DERECHOS**

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, (a cargo de la entidad de la entidad, y adaptada a sus condiciones personales), la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la entidad, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación de la entidad.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y d responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f) Ser reembolsadas por la entidad, de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen
- i) Obtener reconocimiento de la entidad, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como persona voluntaria en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación

## **DEBERES**

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la entidad que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

## **2.2 OBLIGACIONES DE AFAVIDA CON LOS VOLUNTARIOS/AS**

- Disponer de un programa de voluntariado.
- Contar con Coordinador/a de Voluntariado, que en este caso es la Trabajadora Social de la Asociación.
- Acoger al Voluntario/a.
- El Compromiso. Es un acuerdo que se realiza entre el voluntario/a y la Asociación.
- Disponer de un Seguro de Voluntario/a. Una póliza de seguro que se adapte al voluntario/a y su actividad, que cubra de los riesgos de accidente y enfermedad derivados de la actividad. También se cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil que responde frente a terceras personas por los daños y perjuicios que puedan causar los voluntarios/as.
- Proporcionarles un Carnet Identificativo.
- Abonar los gastos que le pueda ocasionar la realización de la actividad en entidad.
- Estudiar la adecuación e idoneidad de los voluntarios/as a las actividades.
- Formación continua como ha sido: cursos de habilidades sociales, manipulación de alimentos, empatía.

- Prestarles tiempo suficiente.
- Administrarle todo el material necesario para desempeñar su actividad para que la labor que realizan los voluntarios no les suponga ningún coste.
- Informar y cumplimentar los formularios correspondientes y exigidos por el cumplimiento de la ley de transparencia y ley de protección de datos

### 3. EL VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACION AFAVIDA

Desde AFAVIDA se pretende concienciar tanto a los miembros de la asociación, como al resto de la población, de la importancia que reviste esta patología a nivel personal, familiar y comunitario, así como de las medidas existentes para poder hacerle frente tanto a sus síntomas como a los problemas asociados que conlleva.

#### **Objetivos estratégicos del Plan:**

- Informar a las familias de enfermos de Alzheimer de las repercusiones y necesidades de esta enfermedad.
- Trabajar con cuidadores y pacientes la educación para la salud.
- Proporcionar recursos para aliviar la carga física y psicológica de los cuidadores.
- Asesorar a las familias en cuestiones legales, económicas y otros recursos aprovechables en su situación.
- Fomentar el asociacionismo.
- Cooperar con otras entidades relacionadas con la enfermedad.
- Luchar y reivindicar la construcción de un Centro de Día para el municipio.

#### **Actividades que realiza la asociación.**

- Atención Social (información, ayuda, apoyo y asesoramiento)
- Programa de tratamiento No Farmacológico para enfermos de Alzheimer y otras demencias
- Grupo de Ayuda Mutua con los cuidadores de los Enfermos de Alzheimer.
- Atención psicológica individualizada a enfermos y familiares.
- Talleres de formación para los cuidadores.
- Taller Creativo de voluntariado.
- Celebración de múltiples actividades en conmemoración del Día Mundial del Alzheimer:  
Algunas de las actividades para recaudar fondos:
  - Participación en rastrillos: mercadillo medieval, navideño...etc.
  - Encuentro de Asociaciones de la localidad
  - Celebración del Día Mundial del Alzheimer: Mesas Informativas y Cuestación.
  - Venta de papeletas y lotería de Navidad.
  - Almuerzo benéfico
  - Stand con dulces típicos de Semana Santa y Navidad.
  - Entre otros.

### 3.1 FUNCIONES COMO VOLUNTARIO/A

El voluntariado es un nexo de unión entre los profesionales de la entidad y los enfermos y familiares. Entre sus funciones se encuentran:

- Ofrecer información general sobre la Asociación.
- Apoyo en la realización del programa de tratamiento no farmacológico con las personas usuarias del mismo
- Actividades grupales dentro de la Asociación: taller creativo.
- Acompañamiento en excursiones y convivencias.
- Colaborar en los diferentes talleres organizados por la asociación.
- Participar en las actividades programadas con objeto de recaudar fondos para la Asociación.
- Participar en las fiestas/ eventos organizadas por la Asociación.
- Participar en los encuentros intergeneracionales (familiares, enfermos y voluntarios)

#### **Características generales del Voluntario/a ante la Enfermedad de Alzheimer**

Para AFAVIDA, voluntario/a es toda persona que de una forma reflexiva, solidaria y desinteresada, desarrolla una actividad en beneficio de los enfermos y familiares de Alzheimer dentro de los estatutos y objetivos de la asociación.

#### **Perfil de nuestros Voluntarios/as**

- Personas Mayores de 18 años o menores con suficiente madurez y tras supervisión de un profesional de la entidad.
- Madurez y Asentamiento emocional (comprometido).
- Con conocimiento del sector de las personas mayores.
- Actitud favorable hacia la cooperación y el trabajo en grupo.
- Sensibilidad el colectivo de las personas mayores y en especial a las demencias.
- Comprometidos con la labor de la asociación y las personas a las que atiende.
- Capacitado para la labor voluntaria con familiares y enfermos.
- Disponible y motivado.
- Participativo.
- Polivalente y flexible para el desempeño de diferentes tareas.
- Paciencia, cariño y comprensión.
- Confidencialidad y Discreción.
- Amabilidad y cercanía en el trato.
- Puntualidad.
- Equilibrio emocional.
- Comportamiento solidario.



## 4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ASOCIACIÓN AFAVIDA

### MISIÓN

Es una Asociación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es la mejora de la calidad de vida de los Enfermos de Alzheimer así como la de sus familiares y cuidadores. Nuestra actividad principal consiste en la atención integral a los enfermos en nuestro Centro, además de apoyo psicológico y social para los familiares y la sensibilización de la sociedad.

El voluntariado es una acción que se fundamenta en la libertad de la persona que presta servicios de voluntariado, y no en el deseo de obtener un beneficio material o económico, ni en presiones sociales o políticas externas. Su objetivo principal es ayudar a las personas vulnerables y a sus comunidades.

### VISIÓN

Desde AFAVIDA se quiere lograr que los Enfermos de Alzheimer sean atendidos lo antes posible y así satisfacer sus necesidades en el más amplio aspecto de la palabra, atendiendo sus vertientes sanitarias, psicológicas, sociales, terapéuticas, emocionales y de fisioterapia desde el inicio de la enfermedad hasta los estadios más avanzados donde la familia y los enfermos se vean siempre apoyados y asesorados para alcanzar la mejor calidad de vida posible.

### VALORES

AFAVIDA es una Entidad que persigue la mejora continua de todos sus servicios, además basados en los principios de transparencia, individualidad, privacidad, profesionalidad, responsabilidad social, generosidad, tolerancia, respeto, constancia y afán de superación.

#### SER VOLUNTARIO ES...

- Un compromiso personal
- Participación
- Realizar su labor sin esperar una remuneración económica
- Ser consciente del valor social de sus acciones
- Trabajar en equipo
- Luchar por un objetivo común

#### SER VOLUNTARIO NO ES...

- Mano de obra barata.
- Sustitución de profesionales
- Un medio para conseguir exclusivamente fines personales

## 5. EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE AFAVIDA

El programa de Voluntariado de la Asociación, organiza y estructura la participación de las personas voluntarias en la ayuda a afectados por la enfermedad Alzheimer y otras demencias, y a sus familiares. Así como planifica la puesta en marcha de actividades voluntarias en pro de los enfermos y sus familias.

Los programas de Voluntariado se diseñan para proporcionar al Voluntariado orientación, información y atención, así como para mejorar la actividad voluntaria. En ellos se establecen las actividades a realizar por los voluntarios/as y los objetivos a cumplir.

### Características de nuestro Programa de Voluntariado

- Nuestro programa de voluntariado está adaptado a la realidad social de la localidad de Almuñécar y cumple una serie de características como:
- Está dirigido a los voluntarios/as, no a profesionales o usuarios.
- Recoge los deberes y derechos de voluntarios/as.
- Es claro, dinámico y flexible: que permita detectar y adaptarse a las necesidades de los voluntarios/as.
- Propone objetivos coherentes y viables.
- Determina las funciones de los voluntarios/as y el protocolo de atención a estos. Está diseñado desde la coordinación y la planificación.

### Objetivos que persigue el Programa de Voluntariado

- Fomentar la participación de la localidad y los municipios cercanos en actividades voluntarias en beneficio de los enfermos de Alzheimer.
- Promocionar la labor de AFAVIDA.
- Practicar un voluntariado de manera eficaz.
- Implicar a los voluntarios/as en la realización y planificación del Programa y sus actividades.
- Realizar un protocolo de atención al voluntario/a planificado y estructurado.
- Garantizar el desarrollo de la actividad voluntaria bajo condiciones óptimas.
- Favorecer el cambio social hacia la mejora de las condiciones de vida de los enfermos de Alzheimer.

## 6. EL VOLUNTARIADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO:

### ITINERARIO DEL VOLUNTARIADO.

#### CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE VOLUNTARIOS

Estas campañas se dirigen a colectivos concretos (como los adolescentes) o a la población en general y tratan de dar a conocer la Asociación AFAVIDA como recurso donde poder llevar a cabo las tareas de voluntariado.

## CAPTACIÓN

Es la fase inicial del itinerario del voluntariado, en la que la entidad trata de asegurarse el poder contar con una red amplia de voluntarios y en constante movimiento, que puedan participar en las actividades programadas.

Esta fase lleva un análisis previo de la realidad de la entidad, acompañada de una adecuada definición de sus necesidades, de modo que la captación de voluntarios sea coherente y esté estructurada, de tal forma que se cubran unas necesidades objetivas y evitar así que la labor del voluntario sea improvisada.

La captación de personas voluntarias cumple una doble finalidad:

- La creación de una red de voluntarios que garantice el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades del servicio de voluntariado.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del voluntariado, transmitiendo la visión que perseguimos para las personas con Alzheimer.

Esta fase se puede realizar en:

- Bancos y bolsas de voluntariado: universidades, Juntas de Gobierno Autonómicas, plataformas locales, portales de Internet, etc.
- Boca a boca: los propios voluntarios que forman parte de la entidad son el recurso más importante a la hora de atraer nuevos voluntarios, transmitiendo una imagen positiva de nuestra entidad.
- Internet: portal web de la asociación, redes sociales, blogs, etc.
- Actos de presentación de la organización en escuelas, institutos, centros cívicos, asociaciones, etc...
- Medios de comunicación
- Folletos y carteles

## ACOGIDA

Una vez realizada la captación, la fase de acogida supone el primer acercamiento y toma de contacto entre la persona voluntaria y la entidad, por lo que hay que poner especial atención a su desarrollo, ya que de ello podrá depender la incorporación de esa persona a nuestro servicio de voluntariado.

Esta toma de contacto se realiza: individual o grupal

- › **Individual:** Entrevista personal con la persona voluntaria que, tras habernos conocido previamente, se acerca a la entidad para obtener información sobre una posible colaboración.
- › **Grupal:** Entrevista conjunta realizada con un grupo de potenciales voluntarios después de haber realizado una campaña de captación/sensibilización. Este tipo de entrevistas no excluye que, posteriormente, se lleve a cabo una individual con cada uno de los integrantes del grupo

para valorar la actividad donde ubicarles en función de sus intereses, capacidades y disponibilidades.

El responsable de voluntariado, tras haber recabado toda la información necesaria sobre la persona voluntaria en esta primera entrevista, valorará y orientará al voluntario para su posterior ubicación en alguna actividad del servicio de voluntariado.

## INCORPORACIÓN

Es el momento en el que la persona voluntaria comienza a formar parte de la red de voluntarios de nuestra entidad a través de su colaboración en una actividad concreta.

En esta fase, el responsable se encargará de realizar las siguientes tramitaciones, explicándole al voluntario de forma clara y concisa en qué consiste cada una de ellas:

- **Póliza de Seguros** : Tal y como marca la Ley Estatal de Voluntariado, de 1996, “los voluntarios tienen derecho a ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente”.  
Esta ley no recoge la obligatoriedad de suscribir un seguro de responsabilidad civil, no obstante, es necesario consultar la legislación de cada comunidad autónoma, pues será en ella donde se establezca la obligatoriedad o no de contratar dicha póliza.
- **Acuerdo de compromiso del Voluntario:** Es el documento que recoge las condiciones bajo las cuales se establece el acuerdo entre la entidad y el voluntario, debiendo ser firmado por ambas partes. También podrá cumplimentarse más adelante, cuando el voluntario haya recibido la formación y se haya establecido en alguna de las actividades.
- **Carnet de Voluntario:** Documento acreditativo que se le entrega al voluntario en el momento de su incorporación a la entidad, que le identifica como uno de sus miembros, y que debe llevar consigo durante la realización de las actividades.
- **Ficha del Voluntario:** Documento que recoge los datos académicos, personales y de disponibilidad del voluntario. Además, debe consignar las actividades y labores en las que participa y el número de horas dedicadas desde el momento en que comienza su andadura por la entidad.

## FORMACIÓN

La formación, aparte de ser un derecho de todo voluntario y un deber para la entidad, resulta un instrumento fundamental para garantizar la mejora de la calidad del servicio y de la propia acción voluntaria.

El responsable de voluntariado participará activamente en la elaboración y planificación de la formación que reciban los voluntarios

El esquema a seguir para elaborar un plan de formación del voluntariado es el siguiente:

**Plan de formación de voluntariado:**

1. Detección de las necesidades
2. Formulación de los objetivos
3. Planificación de las acciones y actividades formativas
4. Presupuesto del Plan de Formación
5. Comunicación y divulgación
6. Ejecución, seguimiento y control del Plan de Formación
7. Evaluación

**SEGUIMIENTO**

Una vez superada la fase de introducción de la persona voluntaria, se supone que el acoplamiento entre voluntario/a y usuario/a ha sido positivo y el servicio avanza con normalidad en el tiempo. Entonces se debe mantener un sistema de comunicación estable, continua y permanente con voluntario/a y usuario, asegurándose que todo marcha sin dificultad. Sólo De esta forma estaremos en alerta para gestionar las incidencias que surjan. A veces hay que replantearse el servicio, reorientarlo, suprimirlo, etc.

## 7. ANEXOS

### Anexo 1

#### ACUERDO DE COLABORACIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA

De un lado D<sup>o</sup>/ñ<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Afavida, con CIF G18413773 y con sede social en la calle Arcos del Ingenio, n<sup>o</sup>11 de Almuñécar (Granada), en adelante “La Asociación”.

Y de otro, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho, con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en adelante, “el voluntario”.

Firman el siguiente Acuerdo de confidencialidad del Voluntariado.

**1. Los DERECHOS y DEBERES** que corresponden a ambas partes según especifica textualmente la ley 6/1996, del 15 de Enero en sus artículos 6 y 7 son los siguientes:

##### **ARTICULO 6º: “Las personas voluntarias tendrán los siguientes DERECHOS:**

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

a) Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que e les asignen.

b) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

c) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.

d) Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

e) Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.

f) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.

g) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.

h) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

##### **ARTICULO 7º: “Los voluntarios sociales están OBLIGADOS a:**

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que **se integren, respetando** los fines y la normativa de las mismas.

b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

d) Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.

e) Actuar de forma diligente y solidaria.

f) Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.

h) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.

i) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.

2. En el marco de los deberes y derechos enunciados, el firmante/voluntario/a se compromete a:

1. Desempeñar las siguientes **ACTIVIDADES**:

- Acompañamiento de los enfermos a la sede de la Asociación; el voluntariado ayuda a llevarlo a la sala de actividades donde se realizan los talleres, también ayuda al enfermo a realizar trabajos manuales, o ejercicios escritos, de cálculo, pintar, dibujar, etc...; siempre estando presente un profesional cualificado.
- Acompañamiento durante las salidas de ocio y tiempo libre comidas y/o meriendas. Se necesitará ayuda para movilizar a los enfermos, subir y bajarse de los transportes y trasladarlos hasta el lugar de origen.
- Asistencia al taller creativo donde se realizan labores de costura y manualidades.
- Colaboración en la difusión de actividades en marcha por la Asociación: formación, recaudación de fondos, stands, actividades para la celebración del Día Mundial del Alzheimer.
- Visita al enfermo de Alzheimer en su domicilio y a su cuidador principal, con el fin de acompañar y dialogar, ofreciendo un apoyo informal al cuidador.

2. Respetar un **TIEMPO DE DEDICACIÓN** mínimo establecido en \_\_\_ horas semanales/días mensuales, etc. (tachar lo que no corresponda)

3. Iniciar las actividades previstas en la institución a partir del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El presente acuerdo se firma en Almuñécar \_\_, a de \_\_ de 20\_\_

**VOLUNTARIO/A**

**Representante**

**DNI:**

**DNI:**

AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA Información sobre protección de datos personales Dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y recabamos su consentimiento: Responsable: - Titular: AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA con C.I.F: G18413773 - Domicilio: C/ ARCOS DEL INGENIO, 11 18690 - ALMUÑECAR (GRANADA) - Datos de contacto del responsable: Correo electrónico: afavida@hotmail.com Finalidad del Tratamiento: AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA recaba sus datos al objeto de Gestión de datos de los voluntarios, así como de las tareas administrativas derivadas de la prestación ofrecida por la asociación, incluyendo la participación en talleres. Poseemos implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que tratamos. Conservación: Los datos se conservarán durante toda la relación con el responsable, o hasta que nos solicite su baja y durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizada la relación. Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es ejecución de un contrato. Destinatarios: Siempre que sea necesario para la prestación de servicios de la Asociación según las finalidades indicadas o en cumplimiento de obligaciones legales, sus datos personales podrán ser comunicados a organismos de la seguridad social, entidades sanitarias y administración pública con competencia en la materia. Derechos: Al facilitarnos sus datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición. También tiene derecho a oponerse a recibir nuestras comunicaciones y a revocar su consentimiento en cualquier momento. Estos derechos se ejercitarán ante el responsable arriba citado, y en el correo electrónico y dirección que constan. Si ante la solicitud realizada, no recibiera respuesta en tiempo y forma por nuestra parte, o no encontrara ésta satisfactoria, le informamos que la autoridad de control competente es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Consiento el tratamiento de mis datos personales en las condiciones expuestas.

En ALMUÑECAR, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I./NIF/NIE: \_\_\_\_\_

Firma del interesado o su representante legal



## Anexo2

### FICHA DE LA PERSONA VOLUNTARIA

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de Alta como voluntario en la entidad \_\_\_\_\_

**Experiencia relacionada con el ámbito de las personas mayores y/o personas con Alzheimer u otras demencias. ¿Has sido o eres voluntario/a de algún otra entidad?** \_\_\_\_\_

**Número de horas que desea realizar voluntariado y disponibilidad**

---

#### Actividades a realizar:

- Apoyo a los enfermos en el programa del tratamiento no farmacológico en las instalaciones de la entidad.
- Visita y acompañamiento en los domicilios de los usuario/as enfermos de Alzheimer y/o sus familias.
- Acompañamiento en salidas y excursiones, ayuda en la movilidad de los enfermos durante la actividad.
- Asistencia al taller creativo donde se realizan tareas de costura y manualidades.
- Colaboración en labores de difusión de actividades de la Asociación.
- Participación en actividades benéficas de la entidad.

AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA Información sobre protección de datos personales Dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y recabamos su consentimiento: Responsable: - Titular: AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA con C.I.F: G18413773 - Domicilio: C/ ARCOS DEL INGENIO, 11 18690 - ALMUÑECAR (GRANADA) - Datos de contacto del responsable: Correo electrónico: afavida@hotmail.com Finalidad del Tratamiento: AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA recaba sus datos al objeto de Gestión de datos de los voluntarios, así como de las tareas administrativas derivadas de la prestación ofrecida por la asociación, incluyendo la participación en talleres. Poseemos implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que tratamos. Conservación: Los datos se conservarán durante toda la relación con el responsable, o hasta que nos solicite su baja y durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizada la relación. Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es ejecución de un contrato. Destinatarios: Siempre que sea necesario para la prestación de servicios de la Asociación según las finalidades indicadas o en cumplimiento de obligaciones legales, sus datos personales podrán ser comunicados a organismos de la seguridad social, entidades sanitarias y administración pública con competencia en la materia. Derechos: Al facilitarnos sus datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación,

supresión, portabilidad, limitación y oposición. También tiene derecho a oponerse a recibir nuestras comunicaciones y a revocar su consentimiento en cualquier momento. Estos derechos se ejercitarán ante el responsable arriba citado, y en el correo electrónico y dirección que constan. Si ante la solicitud realizada, no recibiera respuesta en tiempo y forma por nuestra parte, o no encontrara ésta satisfactoria, le informamos que la autoridad de control competente es la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Consiento el tratamiento de mis datos personales en las condiciones expuestas.

En ALMUÑECAR, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I./NIF/NIE: \_\_\_\_\_

Firma del interesado o su representante legal

### Anexo 3

## ACUERDO DE BAJA EN LA COLABORACIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA

El Voluntario se desvincula de la Asociación a partir de \_\_\_\_\_

Las causas de la desvinculación son las siguientes:

---

---

---

La presente desvinculación se firma en Almuñécar a \_\_\_\_\_

En este mismo acto se entrega la credencial de voluntariado otorgada por la institución.

SI  NO

**VOLUNTARIO**

**DNI:**

**Representante:**

**DNI:**

**Cargo:**

AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA Información sobre protección de datos personales Dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y recabamos su consentimiento: Responsable: - Titular: AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA con C.I.F: G18413773 - Domicilio: C/ ARCOS DEL INGENIO, 11 18690 - ALMUÑECAR (GRANADA) - Datos de contacto del responsable: Correo electrónico: afavida@hotmail.com Finalidad del Tratamiento: AS. FAMILIARES ALZHEIMER AFA VIDA recaba sus datos al objeto de Gestión de datos de los voluntarios, así como de las tareas administrativas derivadas de la prestación ofrecida por la asociación, incluyendo la participación en talleres. Poseemos implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que tratamos. Conservación: Los datos se conservarán durante toda la relación con el responsable, o hasta que nos solicite su baja y durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizada la relación. Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es ejecución de un contrato. Destinatarios: Siempre que sea necesario para la prestación de servicios de la Asociación según las finalidades indicadas o en cumplimiento de obligaciones legales, sus datos personales podrán ser comunicados a organismos de la seguridad social, entidades sanitarias y administración pública con competencia en la materia. Derechos: Al facilitarnos sus datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición. También tiene derecho a oponerse a recibir nuestras comunicaciones y a revocar su consentimiento en cualquier momento. Estos derechos se ejercerán ante el responsable arriba citado, y en el correo electrónico y dirección que constan. Si ante la solicitud realizada, no recibiera respuesta en tiempo y forma por nuestra parte, o no encontrara ésta satisfactoria, le informamos que la autoridad de control competente es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Consiento el tratamiento de mis datos personales en las condiciones expuestas.

En ALMUÑECAR, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I./NIF/NIE: \_\_\_\_\_

Firma del interesado o su representante legal